



TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONVOCATORIA 2025-1

Fondo rumBo



Fundación
Grupo
Bancolombia

1.

¿Qué es rumBo?

De acuerdo con las cifras mencionadas en nuestro propósito, desde la **Fundación Grupo Bancolombia** y junto a nuestro operador **Lumni S.A.**, lanzamos la convocatoria del fondo **rumBo** en su versión 2025-1. Este fondo invierte en ti para que puedas **acceder y terminar tus estudios de educación superior o de formación para el trabajo y desarrollo humano**, a través de una forma innovadora de apoyar el talento de los **jóvenes rurales** y con la posibilidad de convertir, parte de los recursos, en una inversión a través de una **condonación parcial o total de acuerdo con el nivel de formación que elijas.**



2. Beneficios

- **Inversión en tu educación** de manera solidaria y flexible.
- Programas de **mentorías personalizadas**.
- Cursos para **fortalecer tus capacidades, conocimientos y actitudes**, ayudándote a ser más competitivo en el mercado laboral y de emprendimiento.
- Participación en eventos de inspiración, temas en tendencia y la **posibilidad de conectar con otros jóvenes y emprendedores**.
- **Acompañamiento** en la búsqueda de oportunidades de empleo.
- Programas y capacitaciones en **educación financiera**.
- **Conexión con distintos aliados de la Fundación Grupo Bancolombia** y **oportunidades laborales** para prácticas, investigación y voluntariado.

3.

¿Cómo funciona rumBo?

rumBo es un fondo que impulsa tus sueños y metas de conseguir educación posmedia o de formación para el trabajo y desarrollo humano, de manera flexible y solidaria, **cubriendo gran parte de los costos de tu educación**. La inversión otorgada, una vez termines tus estudios, es condonada en un porcentaje y es una apuesta por **potenciar el desarrollo de los jóvenes en la ruralidad**. Funciona de la siguiente manera:

- Mientras estés estudiando, el fondo se encargará de pagar los costos de la matrícula del programa académico que estés cursando y adicionalmente, podrás acceder a una manutención de alrededor de **COP 3.100.000***, semestrales (Sujeto a ajuste de IPC para 2025) para cubrir los gastos que generan tus estudios.
- Una vez que te gradúes, y obtengas el diploma de grado, podrás aplicar a la condonación como beca, liberando total o parcialmente la obligación económica adquirida con el fondo, así:
 - El **100%** del monto que hemos invertido, por concepto de matrícula, es decir, no tendrás que pagar nada.
 - El **50%** del monto que hemos invertido por concepto de manutención.





- Podrás tener un **% adicional** de condonaciones, en manutención, sujeto a condiciones de promedio académico, entre otros, de la siguiente manera:
 - » Hasta **20% adicional** si estudiaste un programa académico profesional.
 - » Hasta el **50% adicional** si estudiaste un programa técnico o tecnológico (profesional o laboral).
- Para conocer en detalle las condiciones y acceder a este % de condonación adicional, puedes revisar las preguntas frecuentes en este documento.
- Durante tus estudios o si aún no tienes empleo, el único monto a pagar será una cuota mensual de alrededor de **COP 45.000** (sujeto a ajuste IPC para 2025), conocida como cultura de pago**. Estos recursos serán reinvertidos para que otros jóvenes puedan acceder a esta oportunidad. **Las cuotas se ajustan a tu momento de vida.** Una vez te gradúes e inicies la vida laboral, la cuota de retorno será **máximo del 15%** de tus ingresos.

***Manutención: Esta manutención cuenta con incrementos anuales según IPC.**

**** Cultura de pago: Esta cuenta con aumentos cada año de acuerdo con el IPC**

4.

Dirigido a:

- Jóvenes rurales desde los **16 hasta los 35 años**.
- **Originarios o residentes, en los últimos dos años**, de los municipios priorizados por esta convocatoria. Para comprobar esta información verificaremos que cumplas con alguno de estos datos:
 - **Que seas graduado de bachiller** en una institución educativa ubicada en uno de estos municipios.
 - **Que tus datos de residencia correspondan a uno de los municipios priorizados**. Aplica excepción si, por estar estudiando actualmente en una Institución de Educación Superior (IES) elegible por rumBo, te encuentres viviendo por fuera de tu municipio.
 - **Haber iniciado el proceso de inscripción en un programa académico** (Haber comprado el pin de inscripción y diligenciado el formulario) ofertado en una Institución de Educación Superior (IES) elegible por el fondo, o estar estudiando en un programa académico, ofertado en una Institución de Educación Superior elegible por el fondo, con el promedio acumulado mínimo que exige la IES para continuar tus estudios.
- **¡Ten en cuenta!** que los programas ofertados, para esta convocatoria, han sido analizados de acuerdo con las oportunidades de ocupación de cada municipio. Conócelos en www.rumboeducacion.com
- Esta convocatoria es **válida únicamente**

para los aspirantes que iniciarán o darán continuidad a sus **programas académicos en el período 2025-1**.

- Es **necesario que cuentes** con uno de los siguientes certificados:
 - Pertenencia a grupo A, B o C del SISBÉN.
 - Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas.
 - Documento de autorreconocimiento como miembro de un grupo étnico, certificado por el Ministerio del Interior.

¡Importante! Para tener en cuenta:

- No podrás postularte a un programa de formación si ya tienes un título previo para el mismo nivel educativo o inferior al que te quieres postular. Por ejemplo: si ya eres tecnólogo, solo podrás postularte para estudiar y obtener un título como profesional, no aplicaría para técnico.
- Si eres seleccionado y te postulaste para iniciar desde primer semestre en un programa académico priorizado por el fondo y no fuiste admitido por la Institución Educativa, no podrás continuar.
- Si eres seleccionado y te postulaste para continuar tus estudios, pero la Institución educativa no autoriza tu continuidad académica, en 2025-1, no continuarás el proceso.
- No puedes presentar ningún conflicto de interés por ser familiar en primer grado (hijo, hija, esposo o esposa) de un colaborador del Grupo Bancolombia.

5.

Requisitos de permanencia:

- **No perder** cuatro o más materias en el desarrollo de todo el programa académico.
- **Inscribir la matrícula completa** de cada período académico.
- **Obtener el promedio mínimo** requerido por la Institución Educativa en la que estás estudiando para la continuidad académica.
- **Pagar las cuotas mensuales** de “cultura de pago” oportunamente.
- **Desarrollar todas las actividades** de formación complementaria dispuestas para cada período académico.
- **Cumplir con las sesiones de acompañamiento** programadas en cada período académico.
- **Cumplir el reglamento de la Institución Educativa** a la cual te encuentras vinculado con apoyo de este fondo.
- **No haber aplazado más de dos semestres**, ya sean consecutivos o no consecutivos. En caso de aplazar uno o dos semestres, proporcionar documentos con justa causa, soportes y autorización previa del fondo.
- **No ser sancionado y/o condenado por la violación de cualquier disposición normativa**, ni encontrarse relacionado con ninguna práctica indebida (como lo son el lavado de activos o la corrupción), durante el tiempo en el que te encuentres participando en **rumBo**.

6.

Proceso de postulación

1. Postulación entre el **1 de octubre y el 26 de noviembre de 2024**. Para postularte deberás ingresar a **www.rumboeducacion.com**, además de:

- **Diligenciar el formulario de postulación**
- **Realizar una prueba de selección**
- **Cargar documentos de soporte**

El proceso te permite guardar los cambios, por lo que puedes hacerlo en varios momentos o solo en uno, pero recomendamos contar con tiempo suficiente para avanzar en tu postulación (Aprox. dos horas). **Una vez diligenciado el formulario, te encontrarás con la sesión “Explorando tus intereses”** para conocer tu afinidad vocacional antes de

avanzar a la entrevista.

1. **Primer filtro:** entrevistas y revisión de documentos (Del 4 de diciembre y el 13 de diciembre). Una vez analizados los perfiles de los aspirantes, se realiza una preselección. Quienes continúen en esta etapa estarán siendo contactados para adelantar una entrevista.
2. **Anuncio de aspirantes seleccionados** (Entre el 2 y 15 de enero): en caso de ser seleccionado, recibirás una notificación para iniciar el proceso para legalizar la vinculación a rumBo.

¡Ten en cuenta! Las personas seleccionadas que no gestionen esta etapa de manera oportuna (en los plazos establecidos) serán descalificadas del proceso.

7.

Documentos para la postulación:

Te recomendamos tener a la mano estos documentos, al momento de tu postulación, debido a que el formulario te permite avanzar en el registro de muchos de tus datos, pero necesitarás tenerlos todos para terminar el proceso.



Documento	Aspirantes a partir del 1 ^{er} . período académico	Aspirantes del 2 ^{do} . período académico en adelante
Copia legible de documento de identificación.	X	X
Soporte de admisión o de inscripción emitido por la Institución Educativa del programa ofertado, por el fondo al que te encuentras aplicando o pin de inscripción y diligenciado el formulario.	X	
Acta de grado de bachiller o certificado de estudio del colegio.	X	X
Certificado de estudio de la Institución Educativa.		
Copia reciente de recibo de un servicio público del lugar de residencia (agua, luz o gas).	X	
Fotografía digital, reciente, tipo documento.		
Soporte de los resultados de las pruebas Saber 11, con puntaje global y por prueba.	X	X
Alguno de estos tres soportes: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de pertenencia a grupo A, B o C de SISBÉN. • Certificación de autorreconocimiento como miembro de un grupo étnico del Ministerio del Interior. • Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas. 	X	X
Certificado de antecedentes judiciales https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	X	X
Copia, reciente, de recibo público de su residencia familiar (agua, luz o gas)	X	X

 **Correo:** ruby.mayorquin@lumni.net

 **WhatsApp:** (+57) 311 309 03 41 Opción 1

 **Teléfono:** (+57) 601 508 61 58 Opción 4

8.

Municipios, instituciones aliadas y programas:

Consulta en: www.rumboeducacion.com las instituciones educativas y programas ofertados por municipio.

- Corporación Universitaria Minuto de Dios
- Fundación Universitaria Católica del Norte
- Instituto Superior de Ciencias Sociales y Económico Familiares ICSEF
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
- UNAD – Universidad Nacional Abierta y a Distancia
- Universidad Cooperativa de Colombia
- Universidad de Antioquia
- Universidad de Ibagué
- Universidad de Pamplona
- Universidad Industrial de Santander
- Universidad Pontificia Bolivariana

Departamento	Municipio
Antioquia	Necoclí, Mutatá, Apartadó, Carepa, Chigorodó, San Pedro de Urabá, Turbo, Arboletes, San Juan de Urabá, Murindó, Dabeiba.
Boyacá	Tibaná, Chiquinquirá, Santana, Sotaquirá, Ramiriquí, Úmbita, Garagoa, Villa de Leiva, Ventaquemada, Firavitoba, Pauna, Toca.
Casanare	Monterrey, Pore, Trinidad, Villanueva, Orocué.
Chocó	Quibdó, Istmina, Nuquí.
Córdoba	Buenavista, Los Córdoba, San Pelayo, Tuchín, San José de Uré, Valencia, Moñitos, Ayapel, Planeta Rica, Ciénaga de Oro, Cotorra, San Bernardo del Viento.
La Guajira	Dibulla, Uribia, Manaure.
Huila	Tello, Pital, Guadalupe, Aipe, Hobo, Gigante.
Meta	Cumaral, Restrepo, Acacías.
Nariño	Sandoná, La Florida, Guachucal, San Lorenzo, Tangua, Ancuyá, El Tablón, El Tambo, Buesaco, Pupiales, Iles, Túquerres, Samaniego, La Unión, Chachagüí, Aldana, Guaitarilla, Sapuyes, Gualmatán, Tumaco, Ipiales.
Santander	Charalá, San Vicente de Chucurí, Rionegro, Puente Nacional, Barbosa, Socorro, Puerto Parra, Los Santos, San Andrés, Lebrija, Aratoca.
Sucre	Galeras, Buenavista, Palmito, San Juan de Betulia (Betulia), Los Palmitos, Coveñas, Corozal.
Tolima	Alvarado, Cunday, Falan, Ortega, Saldaña, San Luis, Herveo.
Vichada	Cumaribo, Puerto Carreño.

9.

Preguntas frecuentes:

• ¿rumBo es un crédito de estudio?

No, porque la diferencia principal es que los créditos suman intereses y exigen tiempos de pago predefinidos. Mientras que el fondo **rumBo invierte en ti para que puedas acceder y culminar tus estudios de educación superior**, o de formación para el trabajo y desarrollo humano, al cubrir los costos de matrícula en alianza con distintas instituciones educativas en Colombia, y además de ofrecerte un beneficio adicional de una manutención semestral.

Esta inversión es solidaria y ha sido un gran apoyo para muchos jóvenes que de otra manera no podrían acceder o culminar sus estudios. Los estudiantes que logran culminar sus estudios y cumplen con las demás condiciones del fondo **pueden acceder a condonaciones tipo beca.**

Adicionalmente, el esquema de repago (del porcentaje de manutención que no es condonado o cancelado para

programas profesionales) se brinda a través del **Acuerdo de Ingreso Compartido que se adapta a tu etapa de vida.**

• ¿Cuáles son las condiciones especiales con las que se puede acceder a un porcentaje adicional de condonación para manutención?

Además del **100%** de la condonación (liberación total o parcialmente de la obligación económica) y el **50%** de la condonación de las manutenciones, una vez que te gradúes, cada ítem relacionado en la siguiente tabla puede darte un **porcentaje adicional en el valor de la manutención que puedes condonar**, pero el descuento no podrá superar nunca el **20% adicional** para el caso de programas académicos profesionales.

En el caso que hayas estudiado programas técnicos o tecnológicos podrás sumar las condonaciones **hasta obtener un 100%**.

Condición	Descripción	Porcentaje de condonación adicional para mantenimiento profesionales	Porcentaje de condonación adicional para mantenimiento técnicos y tecnológicos
Trabajo Social	20 horas de trabajo social por semestre patrocinado, que se validarán de acuerdo con condiciones definidas en el contrato AIC, que firma el estudiante con el fondo.	10% adicional, acumulables con otras condiciones de condonación, sin sobrepasar el total de 70% .	25% adicional, acumulables con otras condiciones de condonación, hasta acumular el 100% .
Promedio académico	Promedio académico general que sea igual o superior a 4.0 , al momento del grado.	10% adicional, acumulables con otras condiciones de condonación, sin sobrepasar el total de 70% .	25% adicional, acumulables con otras condiciones de condonación, hasta acumular el 100% .
Investigación	Investigación o desarrollo de tecnologías alineadas a desarrollo rural.	10% adicional, acumulables con otras condiciones de condonación, sin sobrepasar el total de 70% .	25% adicional, acumulables con otras condiciones de condonación, hasta acumular el 100% .

- **¿Qué es un Acuerdo de Ingreso Compartido? ¿En qué se diferencia de un crédito?**

Como un principio de solidaridad y corresponsabilidad, como egresado de este fondo, una vez que te hayas graduado del programa de formación, apliques las condonaciones y te encuentres trabajando devuelves, sin intereses, entre un **30% y un 50%*** de los recursos desembolsados por concepto de manutención a través de un Acuerdo de Ingreso Compartido. ***En caso de que te hayas graduado en este fondo de un programa técnico o tecnológico y tu condonación sea 100%, no aplica**

ninguna cuota de retorno.

Estos acuerdos se formalizan a través de un contrato que firmas al inicio de tu vinculación como participante a través de nuestro operador y aliado **Lumni**. En este documento te comprometes a cumplir con las condiciones de permanencia en **rumBo**, graduarte y devolver un aporte, según corresponda, que permitirá a otros jóvenes acceder a esta oportunidad.

En el siguiente cuadro puedes ver las diferencias entre el Acuerdo de Ingreso Compartido de este fondo AIC y un crédito tradicional:

	Acuerdo de Ingreso Compartido de este fondo	Créditos estudiantiles
Forma de pago	Te comprometes a hacer cuotas de retorno una vez hayas terminado tus estudios, según el trabajo o salario con consigas.	Te comprometes a pagar una vez que se venza un plazo establecido, indistintamente si ya te encuentras trabajando o no.
Monto de las cuotas de repago:	Se define dependiendo de tu nivel de ingresos (hasta en un 15% de tus ingresos). Si no estás generando ingresos, pagarás solo una cuota de cultura de pago. Cuentas con un período de gracia de seis meses luego de tu fecha de graduación (en este período solo pagas cultura de pago).	Depende del valor desembolsado, la tasa de interés y el plazo de tiempo que se defina.
Intereses:	No tiene intereses.	Tiene intereses.
Cultura de pago:	Este fondo se adapta a tu momento de vida, durante el tiempo que estés estudiando realizas un aporte pequeño que se destina a beneficiar a otros jóvenes que como tú quieren acceder a educación posmedia.	Puede o no haberla, dependiendo del caso, y generalmente funciona como abono de intereses.
Riesgo:	El riesgo de no pago es compartido. La obligación de cuotas de retorno del 15% de tus ingresos dependerá de si estás o no generando ingresos luego de graduarte, mientras no estés generando ingresos solo pagarás una cultura de pago de COP 45,000 mil pesos (sujeto a ajuste IPC para 2025).	El riesgo recae en el estudiante. Los pagos de cuotas se deben cumplir aún si no te encuentras trabajando aún.

***Esta cuota mensual de cultura de pago aumenta anualmente según el IPC.**

- **¿Cómo es mi compromiso de pago?**

Mientras estés estudiando (o en situación de desempleo) pagarás una cuota mensual de cultura de pago (la cual incrementa con el IPC anual). Cuando obtengas un trabajo de tiempo completo pagarás una cuota de retorno mensual que corresponde a un porcentaje de tu salario (**hasta 15%**), y en un número de cuotas determinado.

- **Qué pasa si no consigo trabajo o quedo desempleado?**

Mientras no tengas trabajo pagarás solo la cuota de cultura de pago mensuales **COP 45,000** mil pesos (sujeto a ajuste IPC para 2025). Además, al finalizar tus estudios tienes un período de gracia de 6 meses, con posibilidad de una extensión por otros 6 meses, que cuentan como un período de búsqueda de trabajo. Durante ese año siguiente, después de tu graduación, te brindaremos acompañamiento para vincularte al mercado laboral.

- **¿Qué pasa si cuando se cumpla el plazo aún no encuentro empleo o tengo un emprendimiento, pero aún no genera suficientes ingresos?**

Deberás enviar una solicitud a **Lumni** (nuestro aliado operador) para obtener un período de Desempleo Extendido, donde expliques los esfuerzos que has realizado para conseguir trabajo o desarrollar tu emprendimiento. Además,

deberás estar participando en los procesos de acompañamiento laboral y/o de emprendimiento que ofrezca el fondo.

- **Si soy seleccionado(a) ¿entraré a trabajar en Bancolombia?**

Ser participante del fondo de educación posmedia **rumBo** no implica una futura vinculación como empleado(a) de Bancolombia. Por otro lado, este fondo tiene un especial énfasis en generar resultados en términos de empleabilidad e inserción productiva de los jóvenes rurales, por lo que brindamos acceso a oportunidades de orientación y conexión con el mundo laboral y del emprendimiento.

- **¿Un estudiante puede postularse si ya se ha postulado a otro fondo educativo de la Fundación Grupo Bancolombia distinto a rumBo?**

Sí, las condiciones de cada fondo son distintas por lo que puede que, si no fuiste seleccionado antes, puedas serlo a través de este fondo y convocatoria, pero es importante tener en cuenta que:

- Solo serás seleccionado(a) en un fondo.
- Deberás estar admitido(a) en el programa que deseas estudiar o estás estudiando y anexar la orden de matrícula o carta de aceptación (o en proceso de admisión), y presentar el comprobante de inscripción en el proceso de admisión.

- **¿Cada cuánto hacen estas convocatorias?**

Generalmente, esta convocatoria se realiza al menos una vez al año. Sin embargo, no tenemos la fecha exacta de cada convocatoria. Puedes registrarte aquí si deseas recibir información una vez haya convocatorias abiertas

<https://forms.office.com/r/547V0rY95R>

Para este año, la convocatoria será entre 1 de octubre y el 26 de noviembre

- **Aún no he recibido confirmación de aceptación en el programa académico al que me inscribí y con el que me quiero postular no me han enviado orden de matrícula. ¿Qué puedo hacer?**

Lamentablemente, desde **rumBo** no estamos en capacidad de apoyar a los aspirantes con los procesos internos de las universidades en esta etapa, ya que es una gestión directa que adelanta cada aspirante. Puedes ir avanzando en la postulación, pero si quedas preseleccionado deberás cargar con el soporte de admisión al momento de tu entrevista.

- **¿Los estudiantes seleccionados obligatoriamente deben acceder o solicitar la manutención?**

No, cada estudiante solicita semestralmente la manutención en caso de requerirla. Si no lo hace durante su período, esos recursos se destinan a otros

estudiantes. Sin embargo, resaltamos que la manutención es una ayuda para los gastos necesarios durante los estudios, como útiles, salidas pedagógicas, transporte y vivienda, por lo que se aconseja tomarlo.

- **¿Por qué jóvenes hasta los 35 años?**

Este fondo se enfoca en jóvenes (generalmente definido hasta los 28 años) y aunque se podría pensar que las personas mayores de 28 tendrían más escolaridad, los datos presentados al inicio del documento sugieren que el bajo acceso a educación en la ruralidad genera que esta brecha se mantenga más allá de los 28 años.

- **Consulté los municipios, instituciones académicas y programas y no se encuentra mi municipio o el programa que quiero estudiar. ¿Por qué sucede esto?**

En **Fundación Grupo Bancolombia** priorizamos áreas de conocimiento en los programas de formación, tanto en educación superior como en educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), de acuerdo con un análisis de las vocaciones productivas, potencialidades y oportunidades de ocupación de los territorios. Sin embargo, los factores que nos llevan a hacer esas priorizaciones no son estáticos. Es posible que en futuras convocatorias se amplíe la elegibilidad de programas académicos y territorios.

- **¿Qué pasa si decido cambiar de programa académico?**

Debes hacer una solicitud formal al comité y, si tu solicitud es aprobada, se patrocinará solo el número de semestres que tenías programado y pendiente de cursar en el programa académico inicialmente aprobado. Es decir, si te faltaban cinco semestres en el programa con el que iniciaste en el fondo, te acompañaremos solo por cinco semestres en el programa nuevo al que aplicaste en la carrera nueva a la que aplicaste y para la que fue aprobada la solicitud. Si tu solicitud no es aprobada, perderás tu beneficio y deberás realizar el pago de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo de Ingresos Compartido firmado. Estos serán casos de extrema excepción dentro del fondo.

- **¿Qué pasa si me expulsan del programa o decido retirarme antes de graduarme?**

En este caso se acordará con el estudiante un plan de pagos para pagar la inversión de los semestres que hasta ese momento haya cursado, en línea con lo acordado en el Acuerdo de Ingresos Compartido firmado.

- **¿Cómo se hace el pago de mis cuotas si soy seleccionado y accedo al fondo?**

Estos pagos se realizan de manera mensual y por medios virtuales o físicos definidos por el fondo

- **¿Cuándo termino de retornar los recursos invertidos que no fueron condonados?**

Cuando:

- Cuando hayas pagado el total de las cuotas retorno pactadas una vez que te gradúes y conozcas el valor total y no condonado.
- En los casos de retiro o expulsión, cuando hayas retornado al fondo el **100%** de valor desembolsado por conceptos de matrícula o manutención a la fecha en la que se hace oficial tu retiro o expulsión.
- Cuando decidas o quieras “prepagar” el Acuerdo de Ingreso Compartido total.

En ninguno de los casos esta inversión que hacemos genera intereses para ti.

- **¿El fondo cubre programas de formación virtual?**

Sí, siempre que sean elegibles en el fondo.

- **¿Puedo acceder a doble titulación?**

rumBo proyecta los fondos a invertir para cubrir los costos y períodos de un programa académico. Si bien el estudiante puede optar por doble titulación, los créditos adicionales que deba hacer para culminar esa doble titulación no serán cubiertos por **rumBo**.

- **¿Puedo realizar intercambios, períodos de estudios o estancias en el exterior?**

rumBo proyecta los fondos a invertir para cubrir los costos y períodos del programa académico y una manutención fija.

Aunque no hay limitaciones para que los estudiantes puedan hacer estos ejercicios si tienen la oportunidad, a la fecha no contamos con recursos adicionales para ello, por lo que los estudiantes deben gestionar los recursos por otros medios. Por otro lado, de requerirlo, los estudiantes pueden solicitar el aplazamiento justificado de hasta dos períodos académicos si presenta estas oportunidades como motivo de fuerza mayor.

- **¿Qué pasa si por algún motivo de fuerza mayor debo hacer una pausa en mis estudios?**

El acuerdo al que te comprometes contempla una posible demora en la carrera de hasta dos semestres

consecutivos o no consecutivos, eso quiere decir que si por alguna situación extraordinaria necesitas aplazar tus estudios puedes solicitar una extensión por causa justificada, esta debe ser revisada y aprobada para cada caso. Sin embargo, si excedes el número de semestres acordado deberás pagar la matrícula de cada semestre adicional que te demores.

- **¿Qué pasa si por algún motivo debo cambiarme de institución educativa?**

El acuerdo al que te comprometes no contempla este tipo de cambios, por ende, un cambio como este sería una deserción y deberás retornar los recursos invertidos. Sin embargo, si se exponen motivos de fuerza mayor, **rumBo** puede revisar el caso y, de ser aprobado, es importante tener en cuenta que solo se cubrirían los recursos proyectados y tendría que ser una institución aliada del fondo.



rumBo
Fondo de Educación,
transforma tu futuro y el de tu comunidad.



Fundación
Grupo
Bancolombia